



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA; "DISFRUTA EL VERANO SIN DROGAS", DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2018.

Lota, 9 Febrero 2018.

DECRETO N° 299

VISTOS:

- a) Decreto N° 54 de fecha 29-12-2017, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018.
- b) Oficio N° 30 de fecha 22 de Enero 2018, de directora Dideco solicitando al Sr. Alcalde, autorización para creación y disponibilidad presupuestaria, para actividad denominada "Disfruta el Verano sin drogas".
- c) Referencia N° 730 del 23 de Enero 2018, de Alcalde a DAF, con visto bueno, autorizando creación y disponibilidad presupuestaria de actividad denominada "Disfruta el Verano sin drogas".
- d) Certificado N° 39, de fecha 30 de Enero del 2018, de Secretario Municipal, que certifica la aprobación de modificación presupuestaria de actividades.
- e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la actividad municipal denominada "DISFRUTA EL VERANO SIN DROGAS", del programa senda previene 2018, dependiente de la dirección desarrollo comunitario.
- 2.- Los recursos financieros que dan origen a la ejecución de la actividad, "Disfruta el Verano sin drogas", ascenderán a la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.
- 3.-Los objetivos, descripción y requerimientos para la realización de esta actividad, se encuentra especificada en ficha adjunta, la cual forma parte integral del presente documento.
- 4.-Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.
- 5.- Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N°4, Actividad Social, y a los ítems 22-01-001 Alimentos para personas, 24-01-008 premios y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V B DIRECCIÓN DE CONTROL (S)

[Firma manuscrita en verde]

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas. Sr. René Vejar - (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto. Sr Héctor Vergara.- (1)
- C/c Departamento de Adquisiciones. Sra. Rosario Muñoz.- (1)
- C/c Dirección de Control. Sra. Rosa Valenzuela.- (1)
- C/c Dirección Dideco. Srta. Francheska Medina.- (1)
- C/c Programa Senda Previene.- (1)
- C/c Departamento Promoción comunitaria Sra. Bernarda Romero (1)

MGVV /JMAB / FMG/cps

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 92
Fecha: 15-02-2018